RESOLUCIÓN UEPP N° 231 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 387.474.

Asunción, 25 de mayo de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 161/2022 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 243/2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A. – LOTE N° 3 – PROCEMA - COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 03/2020 - "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN - ID N° 387.474"*.

Que, por nota de fecha 21 de diciembre de 2021, la firma contratista HEIDECOM S.A., remite a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, su conformidad respecto de la ampliación del monto del Contrato N° 3/2021, suscrito en el marco de la LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN - ID N° 387.474", por la suma de Gs. 224.618.395 (guaraníes doscientos veinticuatro millones seiscientos dieciocho mil trescientos noventa y cinco). Asimismo, solicita la exclusión del Instituto de Formación Docente – Piribebuy e Instituto de Formación Docente Nuestra Señora de la Asunción, de Asunción;

Que, por Memorándum CPI N° 298/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, eleva a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, el Memo Interno N° 192/2021, por el cual el Jefe de Supervisión y Certificación, Arq. Guillermo Godoy y las Arq. María Lucila Romero y Lourdes Villalba, Fiscales de Obra, expiden la aprobación de la solicitud de ampliación del monto y del plazo del Contrato N° 03/2021, suscrito con la firma HEIDECOM S.A., a fin de tramitar el Convenio Modificatorio correspondiente;

Que, por Memorándum UEPP N° 04/2022 de fecha 03 de enero de 2022, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos remite a la Dirección General de Auditoría Interna del MEC, el expediente de la empresa HEIDECOM S.A., derivado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, vía Memorándum CAC N° 994 de fecha 28 de diciembre de 2021, a fin de emitir el dictamen correspondiente respecto a lo solicitado por la empresa contratista;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 231 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 387.474.

Que, por Memorándum DGAI N° 470/2022, de fecha de fecha 05 de mayo de 2022, la Dirección General de Auditoría Interna remite el Informe Técnico DGAI N° 07/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, que en la parte V. Conclusiones y Recomendaciones expresa: *"Conforme al resultado de los procedimientos realizados y verificadas las documentaciones mencionadas en el presente Informe Técnico, concluimos que: La Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el Marco de los Proyectos Financiados por FEEI 2016/2017 - Segundo Llamado - ID N° 305.078 fue rescindido en 2020 con la empresa Constructora BGF, según Resolución N° 814 de fecha 26 de octubre de 2020, por lo que se trata de dar continuidad a las obras paralizadas a causa del incumplimiento de la citada empresa, de ahí el requerimiento. Por lo mencionado precedentemente fue adjudicada la empresa HEIDECOM S.A. para la continuidad de dicha obra, quien no introduce nuevos ítems en la planilla de obra y mantienen los precios unitarios del contrato original. El monto a ser adendado es del 18.399 % en relación al monto máximo suscripto, el cual se encuentra dentro del porcentaje permitido según normas de Contrataciones Públicas. Recomendamos: Proseguir con los trámites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 03/2021 suscripto con la firma HEIDECOM S.A.- Lote N° 03 Procema, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62, referente a la ampliación de montos"*;

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62 dispone: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"*;

Que, el Decreto N° 2992/2019 en su artículo 95 dispone: *Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos. El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica institucional de la Contratante, únicamente en los casos que no contaren con órganos de auditoría interna. Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en: a) ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra..."*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Nacional de Educación
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 231 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 387.474.

Que, el Contrato N° 03/2021 suscrito con la Empresa HEIDECOM S.A. se encuentra vigente hasta el 31/12/2022, según Adenda N° 01 de fecha 07/12/2021;

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones ha verificado las Garantías Contractuales otorgadas en el marco del Contrato N° 03/2021 suscrito con la empresa contratista HEIDECOM S.A. y las mismas se encuentran vigentes;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de le máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 231 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 387.474.

-4-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** la ampliación de monto del Contrato N° 03/2021 suscrito con la empresa HEIDECOM S.A., con RUC N° 80058403-1, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2020 *"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 76 establecimientos educativos, en el marco de los programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"* ID N° 387.474, por un monto de ₲ 224.618.395 (guaraníes doscientos veinticuatro millones seiscientos dieciocho mil trescientos noventa y cinco), según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py